

**COMUNICADO INTERNO N° 004**

DE: Jaime Hugo Pulido, Rector  
PARA: Comunidad educativa en general  
ASUNTO: Disposiciones sobre recaudos por Programa de Alimentación Escolar- PAE, rifas y otras actividades  
FECHA: Febrero 19 de 2015

Cordial saludo:

Con el propósito de establecer parámetros y criterios estrictos, bajo principios de transparencia y control interno y para prevenir riesgos de tipo legal y administrativo, me permito hacer llegar las siguientes orientaciones directivas:

**1. Sobre el Programa de Alimentación Escolar:**

Se prohíbe que funcionarios, docentes o directivos docentes vinculados a la planta de personal de la institución hagan recaudos o manejos de dineros o cuotas para cofinanciar o apoyar el servicio del PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR. Cualquier manejo de presupuesto en cada uno de los restaurantes debe hacerse bajo la responsabilidad de las asambleas de padres de los niños y niñas beneficiarias según quede registrado fehacientemente en las actas respectivas, firmadas por todos los compromisarios y archivada en la coordinación respectiva. En estos procedimientos como en lo que tiene que ver con la calidad del servicio, el colegio actuará estrictamente como veedor o fiscalizador en salvaguarda del bienestar y los derechos de los niños y niñas atendidos, a través de los comités PAE y las coordinaciones .

**2. Sobre las actividades extracurriculares:**

Las actividades extraescolares que realizan voluntariamente los estudiantes y conducentes a la organización y ejecución de paseos o excursiones de fin de año, me permito hacer saber las siguientes directivas institucionales:

## Colegio Ecológico de Floridablanca

---

- a. Toda actividad extracurricular conducente a recaudar fondos, realizada por estudiantes, debe ser informada a la coordinación, quien debe velar por garantizar el desarrollo normal de la intensidad horaria diaria.
- b. El colegio no organiza, auspicia, patrocina o responde por los paseos, salidas, excursiones que los estudiantes y sus padres realizan en tiempo diferentes a la jornada escolar.
- c. El colegio tampoco organiza, ni auspicia, ni responde por rifas o actividades de recaudo que los estudiantes y/o sus padres realizan para financiar sus proyectos particulares para dichas excursiones o actividades extracurriculares.
- d. El colegio se abstiene de dar unilateralmente permisos para asistir a este tipo de excursiones durante el año lectivo, por lo que su realización está bajo la responsabilidad absoluta de los adultos representantes legales de los estudiantes participantes.
- e. Los docentes o funcionarios vinculados a la planta de personal del colegio que participen de las actividades referidas en este comunicado actúan bajo su propia responsabilidad y riesgo y bajo ninguna circunstancia representan a la institución para estos fines.
- f. Ninguna rifa o sorteo puede emplear el logo oficial o razón social del colegio.

Agradezco su gentil atención.

*Jaime Hugo Pulido*  
Rector

SABIDURIA, VIRTUD, CIENCIA  
FLORIDABLANCA